RESUMEN EJECUTIVO
MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN PARCIAL DEL SAU EL QUIÑÓN DE LAS NN. SS.
Expediente 5705-2025

Conforme dispone el artículo 25.3 (básico) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en los procedimientos de aprobación o alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.

b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

En cumplimiento de dicho artículo, y de conformidad con el Informe de la Arquitecta Municipal obrante en el expediente, cabe indicar:

A.- La propuesta de modificación que se describe en el proyecto presentado, tiene por objeto transferir viviendas de una parcela a otra, en concreto, entre las parcelas 36 MOD y 39 MOD. En la parcela 36 MOD se dispone de licencia de edificación para 156 viviendas, teniendo capacidad concedida por el Planeamiento en vigor para 209 viviendas. En la parcela 39 MOD el planeamiento parcial autoriza 76 viviendas por lo que, dada la demanda intensa de unidades residenciales en la zona, se pretenden poder edificar todas las permitidas por el planeamiento y puesto que ya se ha dado inicio al procedimiento edificatorio en la parcela 36 MOD, el objeto de esta modificación puntual del Plan Parcial es traspasar las 53 viviendas que no se van a edificar en dicha parcela 36 MOD a la parcela denominada como 39 MOD de tal manera que el número máximo de viviendas entre ellas se mantenga inalterable en 285 unidades.

La modificación no tiene ningún tipo de afección a la ordenación estructural. Del contenido del artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el TRLOTAU y del artículo 19 del Decreto 248/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU, la modificación propuesta no afecta a ninguna de las determinaciones de la ordenación estructural, así:

- La modificación propuesta no afecta al establecimiento de las directrices que resulten del modelo de evolución urbana y de ocupación del territorio asumido.
- La modificación no contempla ningún tipo de clasificación de suelo.
- No modifica la delimitación preliminar del Sector.
- No modifica el uso global del ámbito, ni modifica (ni aumentando ni reduciendo) la intensidad edificatoria y densidad poblacional máximas.
- Ni afecta a los sistemas generales.
- Ni fija los objetivos a considerar en la formulación de los instrumentos de desarrollo del Plan y de los criterios que deben regir la ordenación del suelo rústico.

B.- La modificaciones propuestas afectan al siguiente ámbito:

NOMBRE: Crescencio Leñero Menjíbar, Ana Isabel Gómez Galán, Pedro Sánchez Rayo
PUESTO DE TRABAJO: Oficial Mayor, Arquitecta Municipal, Concejalía de Urbanismo, Medio ambiente, Accesibilidad, Patrimonio y Transporte
FECHA DE FIRMA: 11/11/2025, 11/11/2025, 11/11/2025
HASH DEL CERTIFICADO: F5EF1D98B4148EAB445ADF6C3EA901935F9E9AC9, 00A335FEAAFF6809692758CD90E27BFD6CB46CE, A95B9D8C9ABE6A309A5D8AF67D990CD40A5FCAB8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC247490E8B065CCE4A8E

-. Parcelas 36MOD y 39 MOD del SAU El Quiñón.

C.- Al final del presente documento se adjuntan los siguientes planos:

-. Plano de situación del ámbito afectado por la modificación.

D.- Procede la suspensión del otorgamiento de licencias en la parcela 39MOD en el supuesto de que se solicite licencia para la ejecución de más de 76 viviendas.

Se firma el presente en Seseña, en la fecha que consta en la huella digital impresa al margen del informe.

Fdo.: Crescencio Leñero Menjíbar
Oficial Mayor
(*Firmado digitalmente*)

Fdo.: Ana Isabel Gómez Galán
Arquitecta Municipal
(*Firmado digitalmente*)

Fdo: El Concejal Delegado de Urbanismo,
Pedro Sánchez Rayo
(*Firmado digitalmente*)

NOMBRE:
Crescencio Leñero Menjíbar
Ana Isabel Gómez Galán
Pedro Sánchez Rayo

PUESTO DE TRABAJO:
Oficial Mayor
Arquitecta Municipal
Concejalía de Urbanismo, Medio ambiente, Accesibilidad, Patrimonio y Transporte

FECHA DE FIRMA:
11/11/2025
11/11/2025
11/11/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
F5EF1D98B4148EAB445ADF6C3EA901935F9E9AC9
00A335FEAAFF6809692 75B6CD9 0E27BFD6CB46CE
A95B9D8C9ABE6A309A5D8AF67D990CD40A5FCAB8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Seseña - https://sede.ayto-sesena.org - Código Seguro de Verificación: 45223IDDOC247490E8B065CCE4A8E

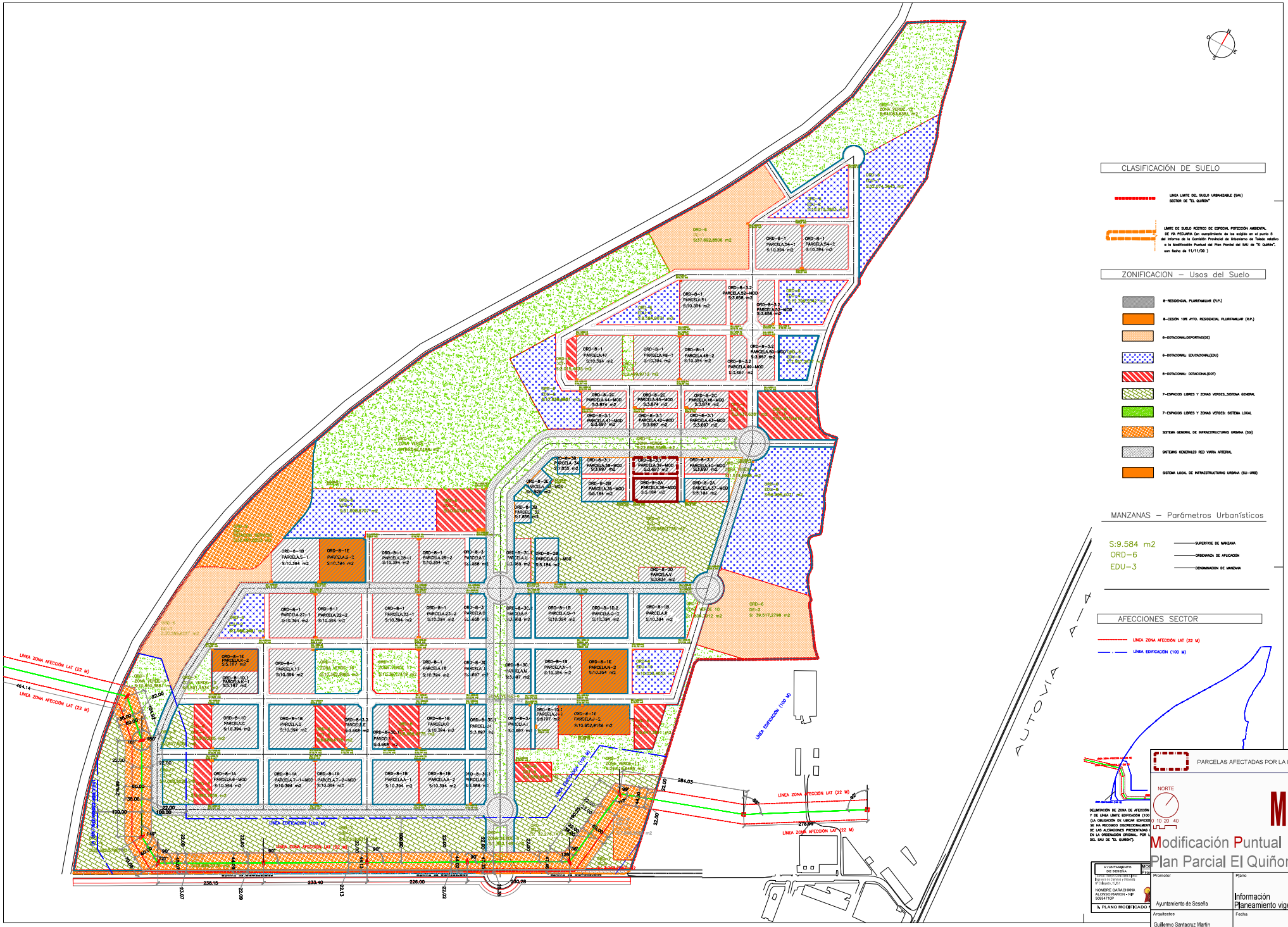

PUESTO DE TRABAJO:
Oficial Mayor
Arquitecta Municipal
Jefa Negociado Planeamiento y Gestión
Jefa Negociado Urbanismo
Jefa Negociado Patrimonio y Contratación
Jefa Negociado Medio Ambiente y Sostenibilidad
Jefa Negociado Transporte y Movilidad
Jefa Negociado Accesibilidad
Jefa Negociado Cementerio
Jefa Negociado Cultura
Jefa Negociado Turismo
Jefa Negociado Deportes
Jefa Negociado Juventud
Jefa Negociado Mayores
Jefa Negociado Igualdad
Jefa Negociado Bienestar Social
Jefa Negociado Salud
Jefa Negociado Educación
Jefa Negociado Vivienda
Jefa Negociado Consumo
Jefa Negociado Comercio
Jefa Negociado Hacienda
Jefa Negociado Recaudación
Jefa Negociado Contratación
Jefa Negociado Personal
Jefa Negociado Informática
Jefa Negociado Secretaría
Jefa Negociado Intervención
Jefa Negociado Tesorería
Jefa Negociado Catastro
Jefa Negociado Urbanismo
Jefa Negociado Obras
Jefa Negociado Servicios
Jefa Negociado Policía Local
Jefa Negociado Protección Civil
Jefa Negociado Bomberos